



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01418914- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. VAZQUEZ-ZARIFE-VALDIVIA FIGUEROA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01418914- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función del agente MAXIMILIANO DANIEL VAZQUEZ, Técnico en Recursos Humanos de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 07/23, como Coordinador Zonal No Profesional/ Recursos Humanos, a partir del día 08 de Junio de 2023;

Que asimismo, se tramita el cambio de función del agente DAVID RAUL SAAD ZARIFE, Profesional Área Contable de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 24/23, como Coordinador Zonal Profesional/ Recursos Humanos, a partir del día 08 de Junio de 2023;

Que del mismo modo, se tramita el cambio de función de la agente ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA, Técnica en Recursos Humanos del Hospital Cutral Cóp/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 33/23, como Coordinador Zonal No Profesional/ Recursos Humanos, a partir del día 13 de Junio de 2023;

Que asimismo se solicita se convalide las Disposiciones Zonales N° 07/23, N° 24/23 y N° 33/23, emitidas por las mencionadas Jefaturas de Zona, mediante la cual se designa a los agentes VAZQUEZ, ZARIFE y VALDIVIA FIGUEROA, en dichos puestos de conducción;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1095-E-NEU-GPN, se crearon las Coordinaciones Zonales Profesionales de Recursos Humanos en las Plantas Funcionales de las Jefaturas de Zona Sanitarias II, IV y V;

Que dado al título con el que cuentan los agentes VAZQUEZ y VALDIVIA FIGUEROA, el cargo de conducción debe ser transformado de “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP)”, a “Coordinador Zonal No Profesional - Recursos Humanos (KZN)”;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que los agentes VAZQUEZ, ZARIFE y VALDIVIA FIGUEROA ocuparán un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en las Jefaturas de Zona Sanitaria II, IV y V, por lo que se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que los mismos cumplirán funciones de Coordinador Zonal;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE las Disposiciones Zonales N° 07/23, N° 24/23 y N° 33/23, emitidas por las Jefaturas de Zona Sanitaria II, IV y V.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP), secuencia a confirmar”, en un (1) cargo “Coordinador Zonal No Profesional - Recursos Humanos (KZN), secuencia a confirmar”, perteneciente a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria II.

Un (1) cargo “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP), secuencia a confirmar”, en un (1) cargo “Coordinador Zonal No Profesional - Recursos Humanos (KZN), secuencia a confirmar”, perteneciente a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria V.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE el Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia 0002” de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 5°: ASÍGNASE a partir de las fechas que a continuación se consignan, a los agentes que a continuación se detallan en las Jefaturas de Zona Sanitaria que se mencionan, en los puestos que se especifican:

MAXIMILIANO DANIEL VAZQUEZ (Legajo N° 924176 - CUIL N° 20-30272760-1 - Categoría TC2 - Planta Permanente), a partir del día 08 de Junio de 2023, en el Puesto “Coordinador Zonal No Profesional - Recursos Humanos (KZN), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria II, debiéndose asignar al citado agente la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia 0001”, en la citada Jefatura de Zona, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

DAVID RAUL SAAD ZARIFE (Legajo N° 959629 - CUIL N° 20-35913930-7 - Categoría PF1 - Planta Permanente), a partir del día 08 de Junio del 2023, en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria IV, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Contable (PAC) secuencia 0001”, en la citada Jefatura de Zona, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.06 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA (Legajo N° 24682 - CUIL N° 27-32459635-1 - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), a partir del día 13 de Junio de 2023, en el Puesto “Coordinador Zonal No Profesional – Recursos Humanos (KZN), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria V, debiéndose asignar a la citada agente la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Técnica en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, en la citada Jefatura de Zona, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la reubicación laboral de la agente ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el artículo 5°, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 8°: NOTIFÍQUESE a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.